



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2023-57547920-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 2641 del 13 de junio de 2017, la Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 176 del 3 de diciembre de 2020, el Expediente N° EX-2023-57547920-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 869/22 y N° 241/23.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior; para

evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que la Resolución Ministerial N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 176 del 3 de diciembre de 2020 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada; corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, de la carrera de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA -CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR- a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2023-62096412-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como alcances del título y que se incorporan en el ANEXO (IF-2023-62095387-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA -  
MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
LUJÁN, RECTORADO**

I. Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos educativos, de promoción de la salud y de desarrollo socio-comunitario que incluyan actividades físicas, formativas, expresivas, recreativas y deportivas.

II. Asesorar acerca de la actividad física en procesos educativos (formales e informales), socio-comunitarios y de salud.

III. Programar, conducir, evaluar y asesorar acerca de la actividad física orientada a individuos o grupos de acuerdo a características de capacidad físico-motriz, edad y género.

IV. Organizar, administrar, conducir y evaluar servicios e instituciones educativas (formales y no formales), de salud, sociales y comunitarias dedicadas a la práctica de la Educación Física.

V. Participación en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas y normas relativas a la promoción e implementación de actividades físicas formativas, expresivas, recreativas y deportivas.

VI. Realizar estudios e investigaciones en el campo de la Educación Física.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-57547920- -APN-DNGU#ME-ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado

### TÍTULO: LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA - Modalidad a Distancia

#### Requisitos de Ingreso:

Plan de Estudios 15.07:

Poseer título de Profesor/a de Educación Física egresado de la UNLu, de cuatro años y 2774,50 horas reloj.

Plan de Estudios 15.08:

Egresados de Universidades y/o Institutos de Profesorados en Educación Física con título de Profesor/a Nacional de Educación Física o Profesor/a de Educación Física con validez nacional.

Años de duración del Título Requerido: mínimo 3 (tres).

Cantidad de horas del Título Requerido: 2.000 horas/reloj.

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|

#### PLAN DE ESTUDIOS 15.07

|       |   |               |   |     |             |     |
|-------|---|---------------|---|-----|-------------|-----|
| 30323 | Teorías Psicológicas de los Grupos y las Instituciones            | Cuatrimestral | 4 | 64  | A Distancia |     |
| 10180 | Estadística Aplicada a la Investigación                           | Cuatrimestral | 4 | 64  | A Distancia |     |
| 30326 | Psicología del Cuerpo   | Cuatrimestral | 4 | 64  | A Distancia |     |
| 30325 | Enfoques Inclusivos en la Educación Física                        | Cuatrimestral | 4 | 64  | A Distancia |     |
| 20323 | Planeamiento y Gestión de Políticas en Educación Física y Deporte | Cuatrimestral | 4 | 64  | A Distancia |     |
| 20322 | Sociología del Cuerpo y el Deporte                                | Cuatrimestral | 4 | 64  | A Distancia |     |
| 20331 | Salud Pública y Actividad Física                                  | Cuatrimestral | 4 | 64  | A Distancia |     |
| 20332 | Taller de Trabajo Final de Graduación                             | Cuatrimestral | 4 | 64  | A Distancia |     |
|       | Seminario Optativo  | Bimestral     | 4 | 32  | A Distancia | 1 * |
| 20333 | Trabajo Final de Graduación                                       | ---           | 0 | 200 | A Distancia | 2 * |

#### PLAN DE ESTUDIOS 15.08

|  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|

| COD   | ASIGNATURA  | REGIMEN       | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-------|---|---------------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|
| 20325 | Metodología de la Investigación                                   | Cuatrimestral | 4                     | 64                  | A Distancia       |      |
| 30322 | Teorías de la Educación y la Educación Física                     | Cuatrimestral | 4                     | 64                  | A Distancia       |      |
| 20220 | Administración Aplicada   | Cuatrimestral | 4                     | 64                  | A Distancia       |      |
| 30324 | Historia Social de la Educación Física en la Argentina            | Cuatrimestral | 4                     | 64                  | A Distancia       |      |
| 30971 | Inglés I  | Cuatrimestral | 4                     | 64                  | A Distancia       |      |
| 30074 | Francés I   | Cuatrimestral | 4                     | 64                  | A Distancia       |      |
| 30171 | Portugués I   | Cuatrimestral | 4                     | 64                  | A Distancia       |      |
| 30323 | Teorías Psicológicas de los Grupos y las Instituciones            | Cuatrimestral | 4                     | 64                  | A Distancia       |      |
| 10180 | Estadística Aplicada a la Investigación                           | Cuatrimestral | 4                     | 64                  | A Distancia       |      |
| 30326 | Psicología del Cuerpo   | Cuatrimestral | 4                     | 64                  | A Distancia       |      |
| 30325 | Enfoques Inclusivos en la Educación Física                        | Cuatrimestral | 4                     | 64                  | A Distancia       |      |
| 30972 | Inglés II   | Cuatrimestral | 4                     | 64                  | A Distancia       |      |
| 30075 | Francés II  | Cuatrimestral | 4                     | 64                  | A Distancia       |      |
| 30172 | Portugués II  | Cuatrimestral | 4                     | 64                  | A Distancia       |      |
| 20323 | Planeamiento y Gestión de Políticas en Educación Física y Deporte | Cuatrimestral | 4                     | 64                  | A Distancia       |      |
| 20322 | Sociología del Cuerpo y el Deporte                                | Cuatrimestral | 4                     | 64                  | A Distancia       |      |
| 20331 | Salud Pública y Actividad Física                                  | Cuatrimestral | 4                     | 64                  | A Distancia       |      |
| 20332 | Taller de Trabajo Final de Graduación                             | Cuatrimestral | 4                     | 64                  | A Distancia       |      |
|       | Seminario Optativo I  | Cuatrimestral | 4                     | 32                  | A Distancia       | 3 *  |
|       | Seminario Optativo II   | Cuatrimestral | 4                     | 32                  | A Distancia       | 4 *  |
| 20333 | TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN                                       | ---           | 0                     | 200                 | ---               | 5 *  |

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1160 HORAS**

#### OBSERVACIONES

1 \* El Seminario Optativo se dictará durante ocho (8) semanas y será elegido de la oferta de seminarios optativos.

2 \* La carga horaria total para los que cursan el Plan de Estudio 15.07 es de 774 horas reloj.

3 \* Los Seminarios Optativos se dictarán durante ocho (8) semanas y serán elegidos de la oferta de seminarios optativos.

4 \* Los Seminarios Optativos se dictarán durante ocho (8) semanas y serán elegidos de la oferta de seminarios optativos.

5 \* La carga horaria total para los que cursan el Plan de Estudio 15.08 es de 1160 horas reloj.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-57547920- -APN-DNGU#ME-PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.